



RESOLUCIÓN N.º 828
(16 de Julio de 2026)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°. MCH-SAMC-008-2026

El Alcalde Municipal de Chita – Boyacá en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Chita es una entidad del Estado, la cual se rige para la contratación por la Ley 80 de 1993, y las normas que le modifiquen, reglamenten o adicionen.

Que de acuerdo con los documentos y estudios previos elaborados por la secretaria de Planeación y Obras Públicas se requiere contratar la “**CONSTRUCCIÓN DE ANDENES PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ**”.

Que los documentos y estudios previos, así como el proyecto de condiciones fueron publicados en la página del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

Que en seguimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, así como lo determinado en el decreto reglamentario 1082 de 2015, se realizó la convocatoria a las Micro, pequeñas y medianas empresas, para lo cual se tomó en cuenta el presupuesto oficial del proceso.

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, de las cuales se dieron las respectivas apreciaciones por parte de la entidad, surtiendo la etapa ordenada por la Ley 1150 de 2007, así como lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015,

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APERTURA Ordenar la apertura del Proceso de Selección abreviada de menor cuantía número **MCH-SAMC-008-2026**, a partir del dieciséis (16) días de Julio del dos mil veintiséis (2026).

ARTÍCULO SEGUNDO: El objeto a contratar la “**CONSTRUCCIÓN DE ANDENES PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ**”.

ARTÍCULO TERCERO: MODALIDAD DE SELECCIÓN. El proceso de selección es de Selección abreviada de menor cuantía, de acuerdo con lo establecido en el literal d), del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 y el decreto reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: CRONOGRAMA. El proceso se desarrollará de acuerdo con el siguiente



cronograma de actividades:

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	16 de julio de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	16 de julio de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés	21 de julio de 2026	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II]
Realización del sorteo	22 de julio de 2026	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	22 de julio de 2026	[Enlace SECOP I]
[Audiencia de asignación de Riesgos] *Opcional		[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	23 de julio de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	23 de julio de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	28 de Julio de 2026	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre [Presentación de Ofertas]	30 de julio de 2026	[Enlace SECOP I]
Informe de presentación de Ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	30 de julio de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe preliminar de evaluación	30 de julio de 2026	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	30 de julio de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe final de evaluación de la Oferta	5 de agosto de 2026	[Enlace SECOP I]
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	05 de agosto de 2026	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	05 de agosto de 2026	[Enlace SECOP I]
Firma del Contrato	06 de agosto de 2025	[Enlace SECOP I]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	06 de agosto de 2026	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Aprobación de garantías	08 agosto de 2026	[Enlace SECOP I]

ARTÍCULO QUINTO: LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA. Todos los documentos del presente proceso se pueden consultar en la página web del SECOP II, en la siguiente dirección www.colombiacompra.gov.co.



ARTÍCULO SEXTO: CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS. En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio convoca a las veedurías ciudadanas, reglamentadas mediante la Ley 850 de 2003, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial de acuerdo con los documentos y estudios previos se determinó en de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y NUEVE (\$162.431.964,49) M/CTE, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, IVA y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual, los cuales se ampararán con recursos de la vigencia 2026.

ARTICULO OCTAVO: PUBLICACIÓN. El presente acto administrativo debe ser publicada en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Chita, el dieciséis (16) días del mes de Julio de dos mil veintiséis (2026)

Vladimir Riscanevo Poblador
Alcalde Municipal